

GUIA DE REMISION N° 1004 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

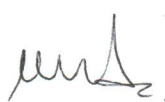
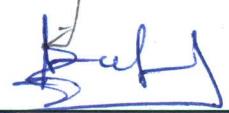
005

Tumbes, 18 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1004/ 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 18 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ingeniero Civil DHEYBI ALEX Y MARTINEZ VILLALOBOS con registro CIP N° 79221, como Ingeniero Residente de la Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector La Arena – La Palma - Pampas de Hospital - Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ingeniero Residente designado en el párrafo presente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	18/11/2011	16:30 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18 NOV 2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 NOV 2011	9:00am	
DHEYBI ALEX Y MARTINEZ VILLALOBOS	23/11/2011	10:00AM	



Resolución Directoral N° 004 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 18 NOV 2011

VISTO:

Oficio N° 520/2011-AG-PEBPT-D.INF del 15 de noviembre del 2010, Informe N° 472/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Oficio N° 520/2011-AG-PEBPT-D.INF del 15 de noviembre del 2011, la Dirección de Infraestructura informa que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de la Obra: **“Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital- Tumbes”**, es necesario designar al Ingeniero Residente de la Obra proponiendo al Ingeniero Civil DHEYBI ALEX Y MARTINEZ VILLALOBOS con registro CIP N° 79221.

Que, mediante Informe N° 472/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por aprobar la designación del Ingeniero Residente de la Obra: **“Revestimiento del Canal Sector La Arena – La Palma- Pampas de Hospital- Tumbes”**, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 1 inciso 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: *“La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios...”*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango –

Resolución Directoral N° 1004/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil **DHEYBI ALEX Y MARTINEZ VILLALOBOS** con registro CIP N° 79221, como Ingeniero Residente de la Obra: **“Revestimiento del Canal Sector La Arena - La Palma - Pampas de Hospital- Tumbes”**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Residente designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Jaime Otiniano Nájera
Ing. Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)